

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

### REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 7/DICIEMBRE/2016

DIPUTADO		GP	CARGO	INICIO	TÉRMINO
	DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN	MORENA	PRESIDENTA		
	DIP. YERICO ABRAMO MASSO	PRI	SECRETARIO		
	DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA	PRI	SECRETARIO		
	DIP. ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA	PRI	SECRETARIA		

### Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

	DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN	PRI	SECRETARIA		
	DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE	PAN	SECRETARIO		
	DIP. SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL	PAN	SECRETARIO		
	DIP. ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS	MC	SECRETARIA		

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

	<p>DIP. OSCAR VALENCIA GARCIA</p>	<p>PRI</p>	<p>OAXACA</p>		
	<p>DIP. JAVIER GARCÍA CHAVEZ</p>	<p>PRD</p>	<p>MORELOS</p>		
	<p>DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA</p>	<p>PVEM</p>	<p>COLIMA</p>		
	<p>DIP. JOSÉ TEODORO BARRAZA LÓPEZ</p>	<p>PAN</p>	<p>BAJA CALIFORNIA</p>		
	<p>DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX</p>	<p>PRI</p>	<p>TMAULIPAS</p>		

### Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

	DIP. FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD PADILLA	PAN	GUANAJUATO		
	DIP. RENATO JOASAFAT MOLINA ARIAS	MORENA	D.F.		
	DIP. EVELIO PLARA INZUNZA	PRI	SONALOA		
	DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN	PRI	MÉXICO		
	DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN	PRD	TABASCO		



**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Siendo las 10 horas con 40 minutos del jueves 3 de noviembre de 2016, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en el Sala de Juntas de la Comisión, ubicada en el Edificio "F", primer piso de Av. Congreso de la Unión # 66, Colonia el Parque, Delegación Venustiano Carranza, a fin de llevar a cabo la Reunión de Ordinaria bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de reunión plenaria celebrada el pasado 11 de octubre del año en curso.
4. Presentación del proyecto de la opinión de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
5. Presentación del proyecto del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Fomento Cooperativo y de Economía Social.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

**1) Registro de asistencia y declaración de quórum**

A la hora señalada se pasó lista de asistencia, y se hizo declaratoria de Quórum, por lo que se registraron las diputadas y los diputados: Norma Xóchitl Hernández Colín, Rosa Alba Ramírez Nachis, Alma Lilia Luna Munguía, Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, Santiago Torreblanca Engell, Oscar Valencia García, José Teodoro Barraza López, Ximena Tamariz García, Renato Josafat Molina Arias, Evelio Plata Inzunza, José Alfredo Torres Huitrón, Héctor Peralta Grappin y Virgilio Mendoza Amezcua.



**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**2) Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Carlos Gerardo Hermosillo diera lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**3) Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión Plenaria celebrada el pasado 11 de octubre de 2016**

En este punto, el secretario diputado expuso la dispensa del Acta ya que se había circulado con antelación, procediendo a la votación arrojando 11 votos a favor y uno en contra.

**4) Presentación del proyecto de la opinión de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social en relación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.**

En el siguiente punto, la presidenta diputada Norma Xochitl Hernández Colín, comentó al respecto: Es muy importante comentarles que en la última versión están encaminados a solicitar un incremento de mil millones de pesos los cuales irían dirigidos a la partida presupuestal S017, el cual tiene como objeto fomentar la economía social de este país y esta propuesta como es de su conocimiento, va de la mano con la propuesta que emitió la Comisión de Desarrollo Social, hace algunos días.

Con relación a que el presupuesto del Instituto Nacional de la Economía Social, no se disminuyera en virtud de lo que está establecido en la ley de que ninguno de los presupuestos en términos de programas sociales tendría que ir a la baja y se está también contemplando el 3% conforme a lo establecido y estimado en términos inflacionarios.

Respecto al tema el diputado Santiago Torreblanca Engell expuso: Muchas, muchas gracias. Para reiterar que no únicamente exista este mantenimiento,





**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO  
COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**

incluso incremento en el Programa de Fomento a la Economía Social, sino que incluyan las claves presupuestales M, K y P, que son para promoción de inversión de proyectos de economía social, promoción y evaluación de la política de economía social y eme actividades de apoyo administrativo, sé que suena a gasto corriente, pero en este caso son enfocadas a la capacitación y promoción por un monto.

En el caso de la clave presupuestaria "M" de 94 millones de pesos, 687 mil 299, en el caso de la clave presupuestaria "K", promoción de inversión de proyectos de economía social de 378 millones 749 mil 198 y la clave presupuestaria "P", promoción y evaluación de la política, economía social, por 189 millones 379 mil 599 pesos para que ya funcione como un instituto y no como un simple fondo porque de nada sirvió.

Asimismo, el diputado Héctor Peralta Grappin, propuso: incluir en la opinión de Presupuesto de la Comisión, la modificación del artículo 33, 27, perdón, del Presupuesto de Egresos, anexándole la fracción dos, recorriendo la fracción tres, que la letra diría: La Cámara de Diputados a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos al artículo 77 a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es una propuesta para que se incluya dentro del dictamen de la opinión del Presupuesto de Egresos.

Después de exponer las propuestas, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**5) Presentación del proyecto del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Fomento Cooperativo y de Economía Social.**





**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO  
COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Se sometió a votación el proyecto, siendo aprobado por mayoría.

**6) Asuntos generales**

En este punto la presidenta diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Está el tema de la reunión con el secretario de Desarrollo Social para el día martes, a las 6:00 de la tarde, en el salón Sevilla Palace, invitamos a todos los integrantes de esta comisión a poder asistir a esta reunión.

**7) Clausura**

Siendo las 11:20 horas, se da por terminada la Reunión Ordinaria, del 3 de noviembre de 2016.

*J. U. S.*

*X*







**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO  
COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03. DE NOVIEMBRE DE 2016**

  
**Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín**  
**PRESIDENTA**

**Dip. Yericó Abramo Masso**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Alma Lilia Luna Munguía**  
**SECRETARIA**

  
**Dip. Rosalina Mazarí Espin**  
**SECRETARIA**

  
**Dip. Luis Fernando Antero Valle**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Santiago Torreblanca Engell**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Héctor Javier García Chávez**  
**SECRETARIO**

  
**Dip. Virgilio Mendoza Amezcua**  
**SECRETARIO**



**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO  
COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016**




**Dip. Oscar Valencia García  
SECRETARIO**



**Dip. José Teodoro Barraza López  
INTEGRANTE**



**Ma. Esther Guadalupe Camargo Felix  
INTEGRANTE**




**Dip. Ximena Tamariz García  
INTEGRANTE**

**Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla  
INTEGRANTE**



**Dip. Renato Josafat Molina Arias  
INTEGRANTE**



**Dip. Evelio Plata Inzunza  
INTEGRANTE**

**Dip. José Alfredo Torres Huitrón  
INTEGRANTE**

**Dip. Héctor Peralta Grappin  
INTEGRANTE**

**Dip. Francisco Ricardo Sheffield  
Padilla  
INTEGRANTE**





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016-2017 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

*"El fin de la Economía Social, consiste en promover el bienestar social de las personas desde los núcleos familiares con el fin de eliminar el círculo perverso de la pobreza extrema, convencida de que erradicar la exclusión social es posible a partir del desarrollo de un modelo económico innovador y versátil, que responda a la creación de empleo y generación de recursos que permitan dignificar la vida de las niñas, los niños, las personas adultas mayores, los indígenas y en general, de todos aquellos que desean alcanzar una vida mejor".*

**Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín.**

Presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

### **FUNDAMENTO.**

El presente Programa Anual de Trabajo 2016-2017, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, se presenta en los términos dispuestos por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 161, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **INTRODUCCIÓN.**

Empleamos el concepto "Economía Social" para designar al conjunto de organizaciones económicas caracterizadas por rasgos comunes basados en la ética social. Siendo un concepto definido en positivo, va más allá de la clásica delimitación interinstitucional basada en identificarlo como un sector residual, integrado por aquellas organizaciones que no pertenecen al ámbito de la economía pública ni al de la economía privada capitalista.

La noción de Economía Social comenzó a consolidarse en Francia durante los años setenta, cuando los movimientos cooperativo, mutualista y asociativo aunaron intereses y líneas de acción constituyendo el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas, mismo que aprobara la llamada "Carta de la Economía Social", donde se concebía por primera vez como un sector marcado por una ética social al definirla como "el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad".

Sobre aquella base, el Conseil Wallon de l'Économie Sociale, precisó el concepto que actualmente se conoce como clásico: "la Economía Social haría referencia a aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética responde a los principios de finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro, autonomía de gestión, procesos de decisión democráticos, y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas".

Los valores que esta definición contiene (democracia, interés social y justicia distributiva) se imprimen de modo imaginativo y plural en las distintas formas de entidades que integran este sector, por ejemplo, con los conocidos Principios Cooperativos en las sociedades cooperativas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Desde una perspectiva sistémica, la Economía Social se extiende sobre las dos funciones del sistema económico: la productiva, núcleo del sistema y ocupado hegemónicamente por el sector privado capitalista en las sociedades desarrolladas actuales, y la distributiva, ligada en nuestras sociedades al estado de bienestar, por jugar la economía pública un papel central. En efecto, a diferencia de lo que acontece con conceptos próximos como economía no lucrativa o sector voluntario, que se encastran únicamente en esta segunda función, la Economía Social ocupa también la función sistémica, cuestionando así la lógica capitalista de concentración de poder y riqueza en pocas manos.

En la actualidad, la Economía Social es una alternativa al complejo panorama económico nacional, donde 53.3 millones de personas viven en pobreza debido a la falta de empleo, bajos ingresos y las carencias que impiden en pleno ejercicio de los derechos sociales, por ello, en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social debemos impulsar acciones legislativas que desarrollen el sector y brinden opciones específicas de integración y desarrollo social.

Visto de esta manera, a través de una adecuada regulación e impulso de las formas de organización social que constituyen en sector, será posible el desarrollo económico y al mismo tiempo, subsanar las deficiencias económicas que el gobierno y el sector privado no han podido solucionar a través de los mecanismos clásicos de deficiencia en el reparto de la riqueza.

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere conocer las opiniones y aportaciones de todos los sectores involucrados, ya que para la Economía Social es posible generar valor agregado y empleos; sin embargo, es importante comprender que responde a criterios jurídicos, políticos, económicos y sociales de diversas índoles, por lo que se debe diseñar y estructurar un marco jurídico que provea certeza y fortalezca los entornos económicos y sociales adversos.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social define su trabajo con respeto y apertura, sin discriminación o distinción cultural, de género, creencias, valores e ideología, su trabajo se desarrolla con pleno respeto a la autonomía del sector, con el convencimiento de la necesidad de coadyuvar en la mejora de las cadenas de valor, el fomento de la solidaridad social y el aprecio por la labor desempeñada en beneficio del sector y de la sociedad en general.

El Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social se caracterizó por el uso de mecanismos democráticos para la construcción de acuerdos; por la suma de voluntades en torno a proyectos en beneficio del Sector Social de la Economía, así como de las y los mexicanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

La visión partidaria ocupó un segundo plano en la ponderación de la importancia de los 11 asuntos atendidos, por lo que a manera de resumen, se pueden destacar los avances logrados, a saber:

- La realización de los foros "La Economía Social en México: Diagnóstico Necesario del Sector Social de la Economía", así como el de "Banca Social en México".
- La Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de que el Congreso de la Unión contrate sociedades cooperativas para la prestación de servicios o la adquisición de bienes requeridos para el desarrollo de sus funciones.
- Las reuniones con diferentes dependencias, destacando el establecimiento de una agenda de trabajo conjunta con el Instituto Nacional de la Economía Social.
- Las visitas a diversas sociedades cooperativas en el país, destacando las realizadas a la sociedad cooperativa, "Trabajadores de Pascual" y a la sociedad cooperativa, "La Cruz Azul".
- La participación de una delegación de integrantes de nuestra Comisión en la Academia Internacional de la Economía Social, organizada por la Universidad Iberoamericana en la ciudad de Puebla.
- Fueron atendidos 11 asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión. Lo cual significa una productividad que equivale a la que se produjo en conjunto en las LXI y LXII legislaturas, destacando los asuntos propuestos por la Diputada Eloísa Chavarrías Barajas, así como por el Diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga.
- Se participó en Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social, en la Comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, en el marco del Análisis del Cuarto Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal.
- Se realizó un taller de reglas de operación con el apoyo y participación directa del Instituto Nacional de la Economía Social.

Una vez destacado lo anterior, podemos vislumbrar que el Segundo Año de Ejercicio pone enfrente de la Comisión varios retos parlamentarios y financieros, entre los que se encuentran los relacionados con la ausencia o ineficacia de la legislación, la creación de políticas públicas adecuadas y la participación social en materia del Sector Social de la Economía.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

En la actualidad, el marco legal y jurídico es poco propicio para el fomento de las actividades de las diversas formas de organización social que componen el Sector Social de la Economía, lo que repercute en el acceso disperso y limitado a los esquemas de financiamiento, escasa capacitación y formación empresarial, así como informalidad en las actividades productivas.

Las acciones de promoción y fomento se encuentran incorporadas en diversas leyes de acuerdo con el sector productivo o social de que se trate, sin embargo, no se cuenta con disposiciones legales específicas que precisen las acciones del gobierno federal tendientes a promover el fomento de este sector, a pesar de su obligación constitucional en la materia.

La atención que la administración pública brinda al Sector Social de la Economía es poca, aislada y dispersa, sin directrices que generen una estrategia oficial, ordenada y sistemática que satisfaga los requerimientos básicos para el desarrollo y crecimiento del sector.

Deben conjuntarse esfuerzos compartidos entre el gobierno, la sociedad civil y los sectores involucrados, a fin de construir un marco legal sólido que propicie la identificación y reconocimiento de la importancia social y económica del sector, así como la edificación de instituciones públicas que cuenten con recursos económicos suficientes para desarrollar su labor, además, se requiere la creación e implementación de políticas públicas eficaces que orienten y fortalezcan las vías para transitar hacia un nuevo modelo de economía socialmente responsable.

Es necesario el diseño de políticas públicas que propicien la generación de procesos de desarrollo económico local a través de la articulación e integración económica de las empresas sociales desde un enfoque territorial, con plena participación de la población de las comunidades y localidades de nuestro país.

Se requiere capacitación e impulso productivo de las empresas del sector, con la finalidad de propiciar sustentabilidad y suficiencia en su interior, permitiéndoles contar con formas de trabajar adecuadas, contar con recursos económicos de manera permanente para consolidarse como un medio de subsistencia en beneficio de la colectividad.

De igual manera, se requiere del acercamiento de la sociedad hacia el sector; puesto que, en países como México, donde existe un alto porcentaje de personas que desempeña trabajo informal, es reducido el número de personas que opta por la formalidad a través de procesos laborales propios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

A pesar de que tanto la economía informal como la social y solidaria están destinadas a la superación de la pobreza y la desigualdad; por su parte, la Economía Social capta la realidad de un conjunto importante de experiencias económicas en el campo de la producción, comercio, servicios y financiación, está diseñada para hacer frente a una serie de necesidades específicas, tales como la seguridad alimentaria, la vivienda, la educación, la salud y la generación de ingresos, además, recupera el papel central del trabajo, en lugar de capital, buscando la mejora de las condiciones de vida de los miembros y sus familias.

### **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.**

#### **PRESIDENCIA.**

- Dip. Norma Xochitl Hernández Colín.

#### **SECRETARÍA.**

- Dip. Yericó Abramo Masso.
- Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga.
- Dip. Alma Lilia Luna Munguía.
- Dip. Rosalina Mazarí Espín.
- Dip. Óscar Valencia García.
- Dip. Luis Fernando Antero Valle.
- Dip. Santiago Torreblanca Engell.
- Dip. Héctor Javier García Chávez.
- Dip. Virgilio Mendoza Amezcuá.
- Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis.

#### **INTEGRANTES.**

- Dip. José Teodoro Barraza López.
- Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix.
- Dip. Renato Josafat Molina Arias.
- Dip. Héctor Peralta Grappin.
- Dip. Evello Plata Inzunza.
- Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla.
- Dip. Ximena Tamariz García.
- Dip. José Alfredo Torres Huitrón.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

### **| PERSPECTIVA HACIA 2017.**

En atención a lo anterior, es objetivo de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, la adecuación de la normatividad y la generación de condiciones que redunden en generar que la economía social sea un tema primordial en la agenda del gobierno y de la población en general.

Se generarán cambios de forma en cuanto a la denominación y ámbito de aplicabilidad de la Ley que rige la materia, a efecto de que sea conocida como Ley Federal de Economía Social y Solidaria, lo que atiende a la técnica legislativa e importancia que tiene la correcta redacción de las leyes, lo que permitirá su mejor comprensión y empleo por parte de las personas que se ubiquen bajo sus supuestos.

Se creará una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas que atienda las necesidades del sector, además de proveer mecanismos legales contemporáneos que permitan una atención legal e integral sobre la materia, dejando de lado las imprecisiones o anacronismos de la normatividad vigente.

Se promoverá el cambio de naturaleza jurídica a las sociedades cooperativas, extrayéndolas de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a efecto de delimitar que su función social es diversa a la del lucro y por tanto requieren de regulación específica y de los beneficios que su labor debe conllevar.

Se legalizarán beneficios fiscales a las sociedades cooperativas de producción, a través de la adecuación del artículo 194 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en atención a las observaciones realizadas por la Organización Internacional del Trabajo.

Se buscará incidir en la disminución del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que afecte a las sociedades cooperativas que elaboren bebidas azucaradas, a efecto de generar equidad en su competencia con empresas transnacionales del ramo.

Se estrecharán los vínculos con el Instituto Nacional de la Economía Social para que, a pesar de los recortes presupuestales, se eficiente su función en beneficio de las organizaciones sociales que conforman el sector.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Se continuará con la implementación del proyecto de Incubadoras de Sociedades Cooperativas, a efecto de generar mecanismos que provean la profesionalización en su constitución y operación.

Se analizarán, estudiarán y dictaminarán todas aquellas iniciativas que sean presentadas en el tema de Economía Social, a efecto de proveer una respuesta que atienda no sólo a las proposiciones realizadas por las legisladoras y legisladores, sino a las necesidades del sector.

De igual manera, se convocará a la sociedad a que continúe participando en diversos foros y pláticas relacionadas con la Economía Social, como el "Foro sobre la Banca Social" y el "Economía Social", llevados a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Se continuará con la asesoría e intermediación, a efecto de concretar la constitución de sociedades cooperativas y su necesaria relación con las instituciones públicas encargadas de su atención.

Con lo anterior, se da atención a los principales retos de la Economía Social, se generarán las modificaciones legales que actualicen la concepción de la importancia del sector, se crearán vínculos que permitan la creación de nuevas políticas públicas que fomenten el desarrollo de la Economía Social, además de propiciar el acercamiento de la población general a los beneficios del autoempleo a través de formas organizadas de trabajo en beneficio social.

### **MARCO LEGAL.**

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

**Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

**La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas,**

**comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.**

\*\*\*

### LEYES REGLAMENTARIAS Y SECUNDARIAS:

- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.
- Ley de Solidaridad Social.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

### **OBJETIVOS.**

#### **GENERAL**

Fomentar la expansión de los medios de acción colectiva para conseguir libertad económica a través de la Economía Social, su fortalecimiento depende de la posibilidad de generar procesos participativos en los espacios deliberativos como foros para el diálogo entre los movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, para contribuir de manera eficaz a la creación e implementación de políticas públicas que mejoren la autonomía, promuevan los derechos y estén comprometidos con un proceso de desarrollo económico social basado en la igualdad, consolidando a la Economía Social como estrategia de crecimiento económico, a través de un marco jurídico que propicie la viabilidad de las empresas del sector social.

#### **ESPECÍFICOS.**

- Impulsar la aportación a la economía nacional de las asociaciones de la Economía Social como una alternativa ante la crisis económica, a través de la generación de empleos.
- Generar oportunidades de participación de las asociaciones de la Economía Social, a lo largo de las cadenas de valor.
- Fortalecer la esfera jurídica y administrativa de las asociaciones de la Economía Social, a efecto de propiciar su creación y sostenimiento.
- Garantizar la accesibilidad al financiamiento mediante la consolidación de la Banca Social, y de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
- Generar condiciones para el fortalecimiento y desarrollo de las asociaciones de la Economía Social, mediante asesoría especializada a través de las instituciones correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- Fomentar la interacción de las asociaciones de la Economía Social con universidades y centros de estudio.
- Fortalecer la autonomía de las organizaciones de la Economía Social, en materia de toma de decisiones.
- Precisar la transversalidad de los valores de cooperación y solidaridad dentro del Sector Social de la Economía, particularmente de los segmentos subordinados de la cadena de valor industrial, de los sistemas de montaje en la agregación de valor y de los nodos de subcontratación de bienes manufacturados y servicios no financieros.
- Promover reuniones de trabajo con empresarios, productores, trabajadores y los distintos niveles de gobierno, para conocer y resolver las necesidades del sector.
- Realizar visitas de trabajo a instituciones y al domicilio de las organizaciones de la Economía Social.
- Realizar foros de discusión sobre el marco normativo de la Economía Social.
- Participar en las actividades relativas al desarrollo del presupuesto y asignación de recursos económicos a los programas de fomento cooperativo.
- Participar en la elaboración de las reglas de operación de los programas implementados por el Instituto Nacional de la Economía Social y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

- Actualizar y enriquecer el marco jurídico de la economía social y el cooperativismo.
- Definición presupuestal, así como su puntual seguimiento por medio de los mecanismos constitucionales correspondientes.
- Fomentar el diálogo y la vinculación con los sectores de la Economía Social y el cooperativismo.
- Difusión de las actividades legislativas y parlamentarias.
- Cabildeo de la Agenda Legislativa con los grupo parlamentarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- Organización y celebración de espacios de consulta pública.
- Vinculación con dependencias que ejercen programas del Sector Social de la Economía.
- Participar en el Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social.

### **AGENDA LEGISLATIVA.**

- Reforma integral a la Ley General de Sociedades Cooperativas con el objeto de propiciar el crecimiento social y económico.
- Eliminar a las sociedades cooperativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Reforma integral a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.**

- Ampliación de recursos asignados al Instituto Nacional de la Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de ejecutar las
- disposiciones de la reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.
- La adición de un Anexo de Economía Social, con el objeto de visibilizar los recursos destinados al sector en el Presupuesto.

### **EVENTOS, FOROS, SEMINARIOS Y DIPLOMADOS.**

- Taller de elaboración de proyectos y reglas de operación impartido por el Instituto Nacional de la Economía Social, se propone para el mes de enero de 2017.
- Seminario Internacional de la Economía Social, se propone para el mes de febrero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- Visita a las sociedades cooperativas pesqueras de Ensenada, Baja California, se propone para el mes de febrero de 2017.
- Mesas de Trabajo permanentes con el Sector Cooperativista en el marco de la elaboración del Proyecto de Ley General de Sociedades Cooperativas, se proponen para los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
- Visita a las sociedades cooperativas pesqueras de los estados de Sinaloa, Colima y Nayarit, se propone para el mes de abril de 2017.
- Exposición de la Economía Social y Solidaria Guadalajara, 2017, se propone el mes de agosto de 2017.
- Visita a las sociedades cooperativas del estado de Oaxaca, incluyendo el complejo cementero de la Sociedad Cooperativa, "La Cruz Azul", se propone para el mes de agosto de 2017.
- Taller de Finanzas Sociales Populares, se propone para el mes de septiembre de 2017.
- Diplomado de Economía Social y Solidaria, se propone iniciar en septiembre de 2017.
- Viaje a España (*experiencia del modelo Mondragon*) en el marco del cierre del Diplomado de la Economía Social y Solidaria, se propone para el mes de noviembre de 2017.

### REUNIONES PLENARIAS.

En atención a lo dispuesto por los artículos 152 y 210 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el calendario de reuniones de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- **Primera Reunión Ordinaria:** miércoles, 17 de enero de 2017.
- **Segunda Reunión Ordinaria:** miércoles, 14 de febrero de 2017.
- **Tercera Reunión Ordinaria:** miércoles, 14 de marzo de 2017.
- **Cuarta Reunión Ordinaria:** miércoles, 18 de abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- **Quinta Reunión Ordinaria:** miércoles, 03 de mayo de 2017.
- **Sexta Reunión Ordinaria:** miércoles 09 de agosto de 2017.
- **Séptima Reunión Ordinaria:** miércoles, 05 de septiembre de 2017.
- **Octava Reunión Ordinaria:** miércoles, 18 de octubre de 2017.
- **Novena Reunión Ordinaria:** miércoles, 08 de noviembre de 2017.

Las reuniones de junta directiva se llevarán a cabo una semana antes que las reuniones ordinarias plenarios y sus acuerdos se darán a conocer con oportunidad a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión; en caso de ser necesario se convocará a la totalidad de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión a reuniones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocadas.

No sólo se desarrollarán las estrategias y actividades aquí expuestas, sino también todas las que acuerde el Pleno de la Comisión para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de las y los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

### CONCLUSIÓN.

Existe demasiado desinterés por parte de la administración pública federal en materia de Economía Social, el Plan Nacional de Desarrollo manifiesta que se implementará una política de acción para el fomento económico con la intención de crear un mayor número de empleos, incluyendo entre estas acciones el fomento a la Economía Social a través del acceso al financiamiento, promoción, visibilización y desarrollo, con la intención de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de los organismos, que redunden en mitigar la exclusión económica y productiva, sin embargo, tales disposiciones sólo quedaron en buenas intenciones.

El Sector Social de la Economía está completamente olvidado, sólo es necesario revisar el Cuarto Informe de Gobierno, donde se aprecia que el Instituto Nacional de la Economía no lleva a cabo todas las funciones que la Ley le confiere, aunado a la deplorable situación presupuestal que padecerá en 2017.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Como resultado de lo anterior, no se ha logrado avanzar hacia el reconocimiento y unidad orgánica del ramo, no se ha conseguido definir los rasgos de una identidad colectiva, no se ha conseguido la consolidación del Sector, no se han logrado potenciar las características de la Economía Social y sus aportaciones a la economía nacional. Como muestra del abandono sólo falta mencionar que la economía social aporta el 1 % del Producto Interno Bruto y en falta de corresponsabilidad, la federación sólo le entrega el 0.05 % del presupuesto.

Por lo anterior, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social debe hacer frente a este escenario adverso, debe coadyuvar en la operación de procesos de mejora a partir del incremento a las fuentes de financiamiento. Debemos contribuir al desarrollo de empresas sociales a través del desarrollo de políticas y de aportaciones económicas destinadas a la inversión fija, capital de trabajo y puesta en marcha de proyectos productivos.

Es incomprensible que, ante el escenario tan adverso en materia de desarrollo social, no fortalezca la Economía Social que permite a las personas resolver por sí mismas sus carencias económicas y laborales; no podemos ser omisos ante escenarios tan adversos, es importante reorientar la política de desarrollo social a través de la consolidación de las empresas sociales, se debe fomentar la articulación de las cadenas productivas entre los organismos del sector y otros sectores económicos, con ello disminuirá la vulnerabilidad en el mercado y se contribuirá a reducir los niveles de desequilibrio en el reparto de la riqueza nacional.

Debemos contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la Banca Social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial para atender la demanda de servicios de ahorro y crédito de aquel segmento de la población que no es cubierto por la banca comercial.

Se debe propiciar que el Instituto Nacional de la Economía Social y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, generen estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de los organismos y de su entorno, con la intención de adecuar la política de fomento y desarrollo del sector de acuerdo a las necesidades y contextos reales.

Asimismo, es necesario actualizar el marco legal del sector, la Ley de la Economía Social y Solidaria, así como la Ley General de Sociedades Cooperativas, son instrumentos anacrónicos que no reflejan la situación real del sector, tampoco son instrumentos reales de combate a la pobreza, por ello, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social se comprometerá a generar los mecanismos que permitan el cambio de paradigma en la materia, en abono de la mejora de las condiciones del sector y, por ende, de la economía nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

- **Quinta Reunión Ordinaria:** miércoles, 03 de mayo de 2017.
- **Sexta Reunión Ordinaria:** miércoles 09 de agosto de 2017.
- **Séptima Reunión Ordinaria:** miércoles, 05 de septiembre de 2017.
- **Octava Reunión Ordinaria:** miércoles, 18 de octubre de 2017.
- **Novena Reunión Ordinaria:** miércoles, 08 de noviembre de 2017.

Las reuniones de junta directiva se llevarán a cabo una semana antes que las reuniones ordinarias plenarias y sus acuerdos se darán a conocer con oportunidad a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión; en caso de ser necesario se convocará a la totalidad de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión a reuniones extraordinarias, en las cuales se desahogarán exclusivamente los asuntos para las que sean convocadas.

No sólo se desarrollarán las estrategias y actividades aquí expuestas, sino también todas las que acuerde el Pleno de la Comisión para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido; por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de las y los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

### **CONCLUSIÓN.**

El Plan Nacional de Desarrollo manifiesta que se implementará una política de acción para el fomento económico con la intención de crear un mayor número de empleos, incluyendo entre estas acciones el fomento a la Economía Social a través del acceso al financiamiento, promoción, visibilización y desarrollo, con la intención de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de los organismos, que redunden en mitigar la exclusión económica y productiva.

Es necesario revisar el Cuarto Informe de Gobierno, donde se aprecia que el Instituto Nacional de la Economía no lleva a cabo todas las funciones que la Ley le confiere, debido a las deficiencias presupuestales.



## Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Como muestra de la importancia del sector basta mencionar que la Economía Social aporta el 1 % del Producto Interno Bruto y en falta de corresponsabilidad, la federación sólo le entrega el 0.05 % del presupuesto.

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social debe coadyuvar en la operación de procesos de mejora a partir del incremento a las fuentes de financiamiento. Debemos contribuir al desarrollo de empresas sociales a través del desarrollo de políticas y de aportaciones económicas destinadas a la inversión fija, capital de trabajo y puesta en marcha de proyectos productivos.

Es importante reorientar la política de desarrollo social a través de la consolidación de las empresas sociales, se debe fomentar la articulación de las cadenas productivas entre los organismos del sector y otros sectores económicos, con ello disminuirá la vulnerabilidad en el mercado y se contribuirá a reducir los niveles de desequilibrio en el reparto de la riqueza nacional.



Debemos contribuir a fortalecer las capacidades de operación de la Banca Social e impulsar sus actividades de ahorro y financiamiento empresarial para atender la demanda de servicios de ahorro y crédito de aquel segmento de la población que no es cubierto por la banca comercial.

Se debe propiciar que el Instituto Nacional de la Economía Social y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, generen estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad de los organismos y de su entorno, con la intención de adecuar la política de fomento y desarrollo del sector de acuerdo a las necesidades y contextos reales.

Asimismo, es necesario actualizar el marco legal del sector, la Ley de la Economía Social y Solidaria, así como la Ley General de Sociedades Cooperativas, son instrumentos anacrónicos que no reflejan la situación real del sector, tampoco son instrumentos reales de combate a la pobreza, por ello, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social se comprometerá a generar los mecanismos que permitan el cambio de paradigma en la materia, en abono de la mejora de las condiciones del sector y, por ende, de la economía nacional.



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
2016-2017**

<b>PRESIDENCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín			
<b>SECRETARÍA</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso			
Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga			
Dip. Alma Lilia Luna Munguía			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Óscar Valencia García			
Dip. Luis Fernando Antero Valle			
Dip. Santiago Torreblanca Engell			
Dip. Héctor Javier García Chávez			
Dip. Virgilio Mendoza Amezcua			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			



## COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMIA SOCIAL

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Teodoro Barraza López			
Dip. Martia Esther Guadalupe Camargo Félix			
Dip. Renato Josafat Molina Arias			
Dip. Héctor Peralta Grappin			
Dip. Evelio Plata Inzunza			
Dip. Ximena Tamariz García			
Dip. José Alfredo Torres Huitrón			
Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla			